

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO**  
Armenia Q., diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023)

**2023 00068 00**

Acreditada como se encuentra la inscripción de la medida embargo sobre el inmueble con folio de matrícula No. 037-450556 el despacho dispone el secuestro, para lo cual se comisiona al JUZGADO CIVIL MUNICIPAL (REPARTO) de Yarumal para que lleve a cabo la práctica de la diligencia respectiva, a quien se le enviará el despacho con los insertos del caso y se le concede la facultad de subcomisionar, nombrar secuestre-y fijar honorarios.

Se requiere a la parte demandante para que allegue ante la autoridad comisionada copia de la escritura donde se encuentren los linderos del inmueble objeto de secuestro, a fin de que se haga una debida identificación.

**NOTIFÍQUESE**